# DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

## LLAMADO MOPC Nº 94/2022

Asunción, 30 de noviembre de 2022

**VISTO**: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO LPN N° 94/2022 PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL MOPC-AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA" ID N° 420259,** cuyo acto de apertura se realizó en fecha 14 de noviembre de 2022, conforme al siguiente detalle:

| Nº | OFERENTE | LOTE 1 MONTO TOTAL | LOTE 2 MONTO TOTAL | LOTE 3 MONTO TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA | Gs. 20.200.300 | Gs. 72.634.900 | Gs. 109.242.100 |

**CONSIDERANDO**: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.*

*La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".*

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente..."*

Que, a través de la **Resolución MOPC N° 2731 de fecha 03 de noviembre de 2022**, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución antes citada los miembros designados para la composición del comité de evaluación del presente llamado son: **Arq. Josefina Romero; Abg. Pabla Coronel; Sr. Darío Moran.**

### I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

**EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

**CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:**

En la Sección *Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC "*4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**) SIC*, el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, dicho requisito será evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

**INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Se informa que, se realizó el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente participante, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN del PBC, que expresa:

***"Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.***

*1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.*

*3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.*

***Período de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 150.*

***SICP:** % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5.*
*Forma de Adjudicación: Por Lote.*
*Contrato Abierto: Por Monto*

- *LOTE 1: Monto Máximo: ₲ 999.982.700.*
- *LOTE 2: Monto Máximo: ₲ 6.120.920.300*
- *LOTE 3: Monto Máximo: ₲ 2.379.097.000*

Como resultado de la verificación realizada se concluye que, la firma *AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA* **CUMPLE** con la correcta presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, extendida de acuerdo a los requerimientos de monto y vigencia exigidos por el PBC.

**ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES:**

Por otra parte, como resultado de la evaluación de las documentaciones de carácter legal que componen la oferta de ***AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.*** se desprende que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en la Sección *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, conforme al detalle de la planilla *ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES.*

**VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los ***Requisitos de Calificación*** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las personas físicas que integran el oferente ***AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA*** se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".*

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAE

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Se informa que las personas que integran la firma participante, no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda a la fecha.

Se señala además que, se verificó en el **REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS**, respecto a la situación jurídica de la firma evaluada y las personas físicas que la integran. De dicha verificación resultó que las mismas no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha.

Habiéndose procedido a la verificación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA LICITACIÓN. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que la oferta evaluada **CUMPLE** con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

**ANEXOS LEGALES**

| | |
|---|---|
| ***Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:*** | *1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.*<br><br>*3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.* |
| ***Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:*** | *El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 150.*<br><br>*SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5.*<br>*Contrato Abierto: Por Monto.*<br>- *LOTE 1: Monto Máximo: ₲ 999.982.700.*<br>- *LOTE 2: Monto Máximo: ₲ 6.120.920.300.*<br>- *LOTE 3: Monto Máximo: ₲ 2.379.097.000.* |
| Forma de Adjudicación: | Por lote |

**1. OFERENTE: AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.**

**REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO BELLÓN.**

| Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones | | | |
|---|---|---|---|
| **Garantía de mantenimiento de Oferta %** | **Fecha tope de Presentación** | **Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta** | **Fecha de finalización de la Garantía** |
| 5 | 11/11/2022 | 150 | 10/4/2023 |
| **Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada** | | | |
| Monto Máximo | 9.500.000.000 | | Tomador: AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA |
| Empresa Aseguradora | Royal Seguros S.A. | | |
| **N° de Póliza presentada** | **Monto de la Póliza** | **Desde** | **Hasta** |
| 1508006144 | Gs 475.000.000 | 10/11/2022 | 9/5/2023 |

| | |
|---|---|
| **Monto Asegurado exigido en el PBC** | **Cumple** |
| **Vigencia exigida en el PBC** | **Cumple** |

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

| LLAMADO MOPC N° 94-22 ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL MOPC- AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA ID N° 420259 | AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA. RUC N° 80003251-9 SIPE N° 1723715 |
|---|---|
| **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación** | |
| 1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] | CUMPLE. Pág: 5-6 FO. Pág 7-11 Form de Precio Firmante: Alejandro Bellón. |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. | CUMPLE. Pág 1-3 |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | CUMPLE Pág 14. Certificado N° 359592 |
| 5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) | CUMPLE Pág 12. |
| 6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | CUMPLE Pág 15. Certificado N° 4270144458603 N° de Control 84FF0830 |
| 7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | CUMPLE Pág 12 |
| **8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | CUMPLE. SIPE E.P N° 10 Transcrip. De Acta de Asamblea Modif. De Estatuto. |
| Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad | CUMPLE SIPE. Ruc y CI. |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | CUMPLE SIPE E.P N° 1 Poder General Amplio |
| **Los dccuemntos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.** | |

## II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de las ofertas, se procede al análisis Económico-Financiero, el cual se expone como sigue;

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Financiera, Pagina Nº 20, 21 y 22 del Pliego de Bases y Condiciones.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA**

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2019, 2020 y 2021; solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta presentada por el oferente.

**EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraron los índices establecidos para Contribuyente del IRACIS; debido a que el oferente evaluado se encuentra afectado por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SIPE.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

| N° Según Acta de Apertura | EMPRESA | CAPACIDAD FINANCIERA PARA CONTRIBUYENTE DEL IRACIS | | | CRITERIOS |
|---|---|---|---|---|---|
| | | RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC | ENDEUDAMIENTO PT/AT | RENTABILIDAD UDI/C | |
| 1.- | AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

a) **RATIO DE LIQUIDEZ**: La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) **ENDEUDAMIENTO**: La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

c) **RENTABILIDAD**: La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe mencionar que el Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, y el Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados, forman parte del presente dictamen.

**III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.**

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

EXPERIENCIA

| FACTORES | AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA |
|---|---|
| 1. Copia de contratos y/o facturas y/o recepciones finales correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021 que avalen la experiencia requerida. Se tendrá en cuenta la suma de los mismos hasta llegar al porcentaje requerido. | CUMPLE |

**AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA**

ITEM N° 1 Cumple- con lo requerido en cuanto a experiencia, conforme a los documentos presentados en su oferta, en los folios 40 al 61 en donde se visualizan contratos y recepciones finales, con las siguientes Instituciones: Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, Servicios Nacional de Calidad y Salud Animal, TETAPY, Ministerio del Interior, Municipalidad de Nueva Colombia.

**CAPACIDAD TÉCNICA:**

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAC

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

| FACTORES | AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA |
|---|---|
| 1. Título de propiedad, Planos aprobado por el municipio correspondiente (infraestructura y PCI), donde se pueda apreciar las dimensiones solicitadas, acompañado de las resoluciones. | CUMPLE |
| 2. Herramientas: Se deberá de presentar declaración jurada de contar con las herramientas solicitadas. | CUMPLE |
| 3. Licencia ambiental otorgada por el MADES, para el depósito y la playa o taller. | CUMPLE |
| 4. Presentar planilla del IPS de los últimos 3 (tres) meses anteriores a la fecha de apertura de sobres. | CUMPLE |
| 5. Copia de Cedula verde y copia de habilitación del vehículo en caso de ser propio, en caso de ser arrendado copia de contrato de alquiler. | CUMPLE |

**AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA:**

ITEM N° 1 Cumple- con lo requerido en cuanto a Capacidad Técnica, conforme a los documentos presentados en su oferta, en los folios 93 al 105.

ITEM N° 2 Cumple- con lo requerido en cuanto a Capacidad Técnica, conforme a los documentos presentados en su oferta, en los folios 92.

ITEM N° 3 Cumple- con lo requerido en cuanto a Capacidad Técnica, conforme a los documentos presentados en su oferta, en los folios 106 al 116.

ITEM N° 4 Cumple- con lo requerido en cuanto a Capacidad Técnica, conforme a los documentos presentados en su oferta, en los folios 168 al 173.

ITEM N° 5 Cumple- con lo requerido en cuanto a Capacidad Técnica, conforme a los documentos presenta en su oferta, en los folios 174, 175.

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO**

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACINES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/003..."

***En relación al análisis, se aclara que el Oferente presento valores dentro de los parámetros establecidos en porcentaje (+/-) con relación al precio referencial.***

**AUTORIZACION DEL FABRICANTE:**

El oferente deberá ser Representante oficial de la marca o Distribuidor autorizado para el Paraguay por la marca del bien ofertado.

***Presenta documentos obrantes a foja N° 70 al 81 de su carpeta de oferta.***

**MARGEN DE PREFERENCIA**

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

***El documento no fue solicitado teniendo en cuenta que el producto ofertado es de origen extranjero.***

En base a la evaluación documental de las ofertas presentadas, la oferta que cumple con todo lo solicitado por la convocante con respecto a EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TECNICA, es la empresa AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA, por lo tanto, se sugiere la adjudicación, conforme al siguiente cuadro:

**Lote 1: CUBIERTAS DE VEHICULOS LIVIANOS**

| EMPRESA | Experiencia | Capacidad técnica: | MONTO OFERTADO ( IVA Incluido) |
|---|---|---|---|
| AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA | CUMPLE | CUMPLE | 20.200.300 |

MONTO MAXIMO: 999.982.700
MONTO MINIMO: 499.991.350

**LOTE N° 2 CUBIERTAS DE VEHICULOS DE CARGA (Camiones Volquetes, Transportadoras, Cisternas), EQUIPOS, MAQUINARIAS VIALES.**

| EMPRESA | Experiencia | Capacidad técnica: | MONTO OFERTADO ( IVA Incluido) |
|---|---|---|---|
| AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA | CUMPLE | CUMPLE | 72.634.900 |

MONTO MAXIMO: 6.120.920.300
MONTO MINIMO: 3.060.460.150

**LOTE N° 3 CUBIERTAS PARA EQUIPOS, MAQUINARIAS VIALES Y AGRICOLAS.**

| EMPRESA | Experiencia | Capacidad técnica: | MONTO OFERTADO ( IVA Incluido) |
|---|---|---|---|
| AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA | CUMPLE | CUMPLE | 109.242.100 |

Monto Máximo: 2.379.097.000
Monto. Mínimo: 1.189.548.500

## CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2.992/2.019.

Luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, este Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA CUMPLE** con todos los criterios legales establecidos en el PBC, por lo que corresponde **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes.

Asimismo, del análisis de la evaluación económica financiera, la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA CUMPLE** con la totalidad de los requisitos económico financiero exigidos en las Bases.

En ese orden de hechos, y siguiendo con el análisis de la Evaluación Técnica se coteja que la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, CUMPLE** con los requisitos de capacidad técnica solicitados en las bases del presente proceso.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Que, conforme a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado: **Para la adjudicación se deberá tener en cuenta cuanto sigue:**

- **Criterios de Adjudicación**

*La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.*

En conformidad con las directrices precedentemente mencionadas, y en atención a las consideraciones expuestas en el presente Dictamen, se concluye que la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, CUMPLE** con los requerimientos que hacen a la Capacidad Legal, a los Criterios Económicos – Financieros, y a los Requisitos Técnicos, siendo susceptibles de ser Adjudicada en los 3 Lotes.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone*: **ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, este Comité de Evaluación de Ofertas;

**RECOMIENDA:**

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO LPN N° 94/2022 PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL MOPC-AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA ID N° 420259,** conforme al siguiente detalle:

**LOTE 1:** CUBIERTAS DE VEHICULOS LIVIANOS

| OFERENTE | MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO) | MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|
| AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA | Gs. 499.991.350 | Gs. 999.982.700 |

**LOTE 2:** CUBIERTAS DE VEHICULOS DE CARGA (Camiones Volquetes, Transportadoras, Cisternas), EQUIPOS, MAQUINARIAS VIALES

| OFERENTE | MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO) | MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|
| AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA | Gs. 3.060.4860.150 | Gs. 6.120.920.300 |

**LOTE 3:** CUBIERTAS PARA EQUIPOS, MAQUINARIAS VIALES Y AGRICOLAS

| OFERENTE | MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO) | MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|
| AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA | Gs. 1.189.548.500 | Gs. 2.379.097.000 |

2. **ELEVAR**, el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.

**MIEMBROS**

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC